

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS:\$)

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

Los saldos corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de obligaciones, para inversiones y gastos de operación.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es el siguiente:

Concepto	Tipo	2018	2017
Total Caja	DF	38,000	43,000
Bancos			
BBVA Bancomer CTA 0451963627	DF	788,395	1,862,911
BBVA Bancomer CTA 0451963635	DF	3,308,836	6,221,223
BBVA Bancomer CTA 0147685726	DF	15,440	15,440
Banamex CTA 3625370352	DF	66,524	1,147,993
Total Bancos		4,179,195	9,247,567

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras en valores gubernamentales, en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Contrato de Inversión	Tipo	2018	2017
BBVA Bancomer	2035207533	DF	87,985,474	24,034,419
Banamex	745355718	DF	54,378,015	14,503,565
Scotiabank	1043922729	DF	9,959,078	9,225,920
Total			152,322,567	47,763,904

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

❖ **Cuentas por Cobrar a corto plazo**

Al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre de 2017, los derechos a recibir efectivo se desglosan a continuación:

Concepto	2018	2017
2) Sangil Logística, S.A. de C.V.	23,674,401	12,832,855
1) Oceanografía, S.A. de C.V.	8,873,068	6,728,147
1) PEMEX Exploración y Producción	2,889,598	2,479,154
2) Grup Servicii Petroliere S.A	3,677,606	1,260,980
2) Naviera Armamex, S.A. de C.V.	2,713,755	1,188,435
2) Náutica Marina, S.A. de C.V.	2,590,840	642,392
2) Rincón Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.	1,757,123	-
2) Dolphin Offshore Enterprises (Mauritius) PVT LTD C/O Dolphin Offshore Ship. LTD	1,496,140	-
2) Master Of MV Tsushima c/o Wilhermsen Ship Service	1,195,428	-
2) Master Of MV Atlantic Pioneer c/o Wilhermsen Ship Service	1,194,166	-
1) Mi Drilling Fluids de México, S.A. de C.V.	-	1,148,494
2) BJ Services Company Mexicana, S.A. de C.V.	929,060	19,635
2) Kunoy Shipping Limited c/o SCF Management Services	514,689	-
2) Otros	3,442,607	4,662,564
Total	54,948,481	30,962,656

CUENTA PÚBLICA 2018

Se generan por:

- 1) Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- 2) Corresponden a uso de infraestructura y servicios portuarios.

La agrupación por antigüedad, es la siguiente:

Antigüedad	A 30 días	< a 180 días	< a 365 días	> a 365 días	Total
Monto	10,370,515	12,472,439	14,510,706	17,594,821	54,948,481

Los valores consignados a 30 días se recuperan antes de los mismos, los menores de 365 días estos se están recuperado gradualmente; de los importes mayores a 365 días, corresponden principalmente a Sangil Logística, S.A. de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria, para su recuperación se ha realizado gestiones de cobro por la vía administrativa; Grup Servicii Petroliere, S.A. por concepto de servicios específicos y Oceanografía, S.A. de C.V. por cesión parcial de derechos e intereses, para su recuperación han sido requeridas mediante demanda por la vía ordinaria mercantil. Al 31 de diciembre de 2018 se tiene constituida una estimación de cuentas incobrables por 36,225,076 pesos.

❖ Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de este rubro, se integra como sigue:

Concepto	2018	2017
Intereses Devengados No Cobrados	34,734	29,414
Impuesto Sobre la Renta por Recuperar	15,609,730	13,237,956
Impuesto al Valor Agregado Acreditable No Pagado	829,262	5,654,618
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar	1,029,154	2,428,721
Total	17,502,880	21,350,709

CUENTA PÚBLICA 2018

El origen del saldo del Impuesto Sobre la Renta por recuperar, corresponde a los pagos provisionales realizados durante el ejercicio 2017, derivado de la pérdida fiscal determinada en el ejercicio y los pagos provisionales de enero y febrero de 2018; mismos que se recuperaran por la vía de la compensación. El impuesto al valor agregado por recuperar se acreditará contra los saldos a cargo del mismo impuesto que se genere en periodos posteriores.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

A Corto Plazo

Concepto	2018	2017
Seguros Pagados por Anticipado	6,100,745	6,133,517
Otros pagos Anticipados (Fianzas)	36,395	35,233
Total	6,137,140	6,168,750

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). “Sin información que revelar”**

➤ **Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

Concepto	2018	2017
Oceanografía, S.A. de C.V.	8,873,069	6,728,147
Sangil Logística, S.A. de C.V.	23,674,401	-
Grup Servicii Petroliere, S.A.	3,677,606	-
Total	36,225,076	6,728,147

CUENTA PÚBLICA 2018

De la cuenta por cobrar con Oceanografía, S.A. de C.V., la Entidad presentó demanda por la vía ordinaria mercantil bajo el número 86/2017-V de fecha 16 de agosto de 2017, reclamando el pago de las contraprestaciones e intereses generados; al 31 de diciembre de 2018 se está en espera de la resolución que emita la autoridad competente. Respecto al adeudo con la empresa San Gil Logística, S.A. de C.V. se está integrando el expediente para iniciar con el procedimiento de demanda correspondiente. En relación al adeudo con la empresa Grup Servicii Petroliere, S.A. de C.V.", se presentó demanda en la vía Ordinaria Mercantil, con fecha 22 de junio de 2018 en el Juzgado Quinto de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

➤ **Otros Activos Circulantes. "Sin información que revelar"**

ACTIVO NO CIRCULANTE

➤ **Inversiones Financieras. "Sin información que revelar"**

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.**

Concepto	2018	2017
Unión de Iniciativa, S.A. de C.V	5,012,491	5,012,491
Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	449,821	449,821
Depósitos en Garantía	89,822	48,240
Total	5,552,134	5,510,552

Respecto de la cuenta por cobrar con Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria; promoviéndose demanda en la vía especial hipotecaria con número 110/2012 reclamándose la suerte principal del adeudo dictándose sentencia a favor de la entidad, por acuerdo del día 25 de junio de 2015 se tuvo por adjudicado en favor de la entidad el bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2018, se encuentran en proceso los trámites correspondientes ante la notaría pública, para llevar a cabo la escrituración de dicho bien.

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Integración de los Bienes Muebles.

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2018 Total	2017 Total
Bienes Muebles						
Mobiliario y Equipo de Administración:						
Mobiliario	705,560	127,094	832,654	793,347	39,307	69,367
Equipo de Administración	361,558	85,097	446,655	392,677	53,978	68,843
Equipo Informático	1,271,013	247,723	1,518,736	1,518,736	-	-
subtotal	2,338,131	459,914	2,798,045	2,704,760	93,285	138,210
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:						
Equipos y Aparatos Audiovisuales	111,164	-	111,164	72,160	39,004	46,073
Cámara Fotográficas y de Vídeo	59,241	7,968	67,209	56,270	10,939	16,558
subtotal	170,405	7,968	178,373	128,430	49,943	62,631
Equipo de Transporte:						
Vehículos Terrestre	1,680,202	165,815	1,846,017	1,751,332	94,685	94,685
Vehículos y Equipos Marítimos	13,519,222	580,169	14,099,391	9,771,680	4,327,711	5,138,864
subtotal	15,199,424	745,984	15,945,408	11,523,012	4,422,396	5,233,549
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas:						
Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	11,856,835	74,062	11,930,897	9,606,794	2,324,103	3,200,804
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	438,620	-	438,620	222,121	216,499	260,361
Herramientas y Maquinas Herramientas	16,322	1,454	17,776	16,186	1,590	1,862
Otros Bienes Muebles	4,465,594	301,208	4,766,802	3,701,511	1,065,291	1,403,100
Subtotal	16,777,371	376,724	17,154,095	13,546,612	3,607,483	4,866,127
Total de Bienes Muebles	34,485,331	1,590,590	36,075,921	27,902,814	8,173,107	10,300,517

CUENTA PÚBLICA 2018

Producto de la conciliación Contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de agosto de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
36,075,921	36,075,921	-

Integración de los Bienes Inmuebles.

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2018 Total	2017 Total
Subtotal Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Infraestructura	19,065,185	-	19,065,185	1,066,954	17,998,231	18,116,782
Subtotal de Infraestructura	19,065,185	-	19,065,185	1,066,954	17,998,231	18,116,782
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	46,289,946	-	46,289,946	17,221,170	29,068,776	31,221,422
Subtotal de Construcciones en Proceso	46,289,946	-	46,289,946	17,221,170	29,786,325	31,221,422
Total Bienes Inmuebles	65,355,131	-	65,355,131	18,288,124	47,067,007	49,338,204

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017, fue de 4,398,607 pesos y 5,496,042 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, la empresa muestra en el rubro de construcciones; obras que a esa fecha no han sido transferidas a la federación en cantidad de 19,931,196 pesos y las cuales al ser transferidas en el futuro tendrán una aplicación al resultado del año en que se realice dicha transferencia, por lo que esas obras no son depreciadas en forma anual.

Producto de la conciliación Contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
65,355,131	65,355,131	-

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes.

Concepto	2018	2017
Unión Iniciativa, S.A. de C.V.	1,291,638	1,291,638
Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	449,821	-
Total	1,741,459	1,291,638

Respecto de la cuenta por cobrar a largo plazo con Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., promovió demanda en la vía especial hipotecaria reclamándose la suerte principal del adeudo, más intereses moratorios, dictándose sentencia a favor de la entidad; por acuerdo del día 25 de junio de 2015 se tuvo por adjudicado en favor de la entidad el bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad se encuentra realizando los trámites correspondientes ante la notaría pública, para llevar a cabo la escrituración de dicho bien; de acuerdo al avalúo comercial del mismo, este cubre la suerte principal del adeudo y una parte de los intereses moratorios generados; por la diferencia se registró una estimación para cuentas incobrables. En relación al adeudo con la empresa Enterprise Shipping, S.A. de C.V. se formalizó un convenio de pago de fecha 21 de agosto de 2014, en el cual se establecieron fechas de pago mensuales, señalando como última fecha de pago el 21 de abril de 2015; se tiene registrado un saldo pendiente por liquidar al 31 de diciembre de 2018.

ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, esta cuenta está integrada como sigue:

Concepto	2018	2017
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida	7,055,294	3,982,968
Impuesto Sobre la Renta Diferido	49,104,437	68,812,482
Total	56,159,731	72,795,450

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos que se determinan de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4 "Impuesto a la Utilidad.

➤ OTROS ACTIVOS. "Sin información que revelar"

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar

➤ **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2018	2017
ISR Retención	542,771	990,075
ISR Propio	-	1,030,540
IVA Retenido	110,694	114,248
Impuesto Sobre Nomina	63,885	97,166
Impuesto al Valor Agregado no cobrado	8,126,473	4,818,081
Contraprestaciones	1,313,028	1,079,312
Retención 5 al millar	68,807	301,363
Retención 2 al millar	27,523	76,114
Total retenciones y contribuciones por pagar	10,253,181	8,506,899

Estas contribuciones corresponden a los saldos de impuestos y retenciones al 31 de diciembre de 2018, mismos que serán pagados en el mes de enero de 2019, con excepción del impuesto al valor agregado no cobrado, el cual se dará aplicación en el momento de su cobró.

➤ **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2018	2017
Otros Terceros	2,640	-
Total	2,640	-

➤ **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, Provisiones y Otros Pasivos a Corto Plazo.**

Al 31 de diciembre 2018 y al 31 de diciembre 2017, estas cuentas se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Fondos en Garantía	186,635	186,635
Provisión de la PTU por Pagar	1,333,228	-
Ingresos por Clasificar	3,424,789	1,499,444
Total	4,944,652	1,686,079

❖ Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano De Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores para 2018 y 2017; cabe señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2018 se vio disminuido por el pago de liquidaciones del personal que causó baja. Así también, se registró provisión por indemnización laboral y de aportaciones de seguridad social derivada del laudo emitido por la Junta Federal No. 36 de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco, con cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2018, siendo los siguientes:

Concepto	2018	2017
Provisión Prima de Antigüedad	517,865	547,796
Provisión Indemnizaciones	7,552,840	7,178,875
Provisión por Resolución Laboral	7,021,414	6,448,966
Total	15,092,119	14,175,637

➤ Pasivos Diferidos y Otros. "Sin información que revelar"

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integran como sigue:

Concepto	2018	2017
Uso de Infraestructura	179,821,436	168,192,646
Servicios Portuarios	67,918,282	30,338,756
Cesión de Derechos	63,290,445	55,192,270
Uso Temporal de Áreas	40,440,881	30,713,984
Otros Ingresos por servicios	1,477,678	2,289,435
Total ingresos de Operación	352,948,722	286,727,091

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Intereses bancarios	10,276,855	14,156,070
Intereses cobrados a clientes	10,263,437	4,825,890
Bases de Licitación	4,400,000	-
Recuperación de Seguros	407,675	967,459
Penalización a Clientes y Proveedores	810,050	556,843
Recuperación de daños de infraestructura	253,109	286,502
Otros Diversos	83,260	688,943
Utilidad cambiaria	1,265,562	118,846
Total	27,759,948	21,600,553

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

❖ Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se desglosan a continuación:

Gastos de Funcionamiento	2018	2017
Servicios Personales	24,326,292	22,684,558
Materiales y Suministros	13,803,380	11,064,714
Servicios Generales.	154,351,339	102,264,552
Total Gastos de Funcionamiento.	192,481,011	136,013,824

❖ Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones y otros gastos

Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	2018	2017
Estimaciones para cuentas incobrables	29,946,749	2,228,813
Depreciaciones	4,398,607	5,496,042
Amortizaciones de seguros y fianzas	19,841,665	20,009,499
Total Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	54,187,021	27,734,354

Provisiones y Otros gastos	2018	2017
Provisión Prima de Antigüedad	-3,224	829,077
Provisión Indemnizaciones	1,276,134	592,246
Provisión por Resolución Laboral	572,447	6,448,966
Total Provisiones	1,845,357	7,870,289
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,333,228	-
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	-3,072,325	-1,158,251
Impuesto sobre la renta diferido	19,708,045	-59,966,014
Diferencias por tipo de cambio	12,083	-
Aprovechamiento al Gobierno Federal	-	268,000,000
Otros gastos diversos	-	703
Total Otros Gastos	17,981,031	206,876,438

CUENTA PÚBLICA 2018

El efecto de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se determina de la siguiente manera:

Impuesto Sobre La Renta (I.S.R.) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.) Diferidos:

Concepto	2018	2017
Gastos no pagados con personas físicas	275,440	2,372,371
Reserva de cuentas incobrables	37,966,534	8,019,785
Anticipo de Clientes	3,424,789	1,499,444
Provisión de Liquidaciones D-3	15,092,119	14,175,637
Seguros pendientes de amortizar	-6,137,140	-6,168,750
PTU por pagar	1,333,228	-
Pérdida fiscal por amortizar	91,795,290	189,545,257
Obras en Proceso pendientes de transferir al Gobierno Federal	19,931,196	19,931,196
Base ISR Diferido	163,681,456	229,374,940
Tasa	30%	30%
ISR Diferido	49,104,437	68,812,482
PTU por pagar	-1,333,228	-
Pérdida fiscal por amortizar	-91,795,290	-189,545,257
Base PTU Diferida	70,552,938	39,829,684
Tasa para PTU	10%	10%
PTU Diferida	7,055,294	3,982,968
Total impuestos diferidos	56,159,731	72,795,450

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA CAPITAL SOCIAL (PATRIMONIO CONTRIBUIDO)

➤ **Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado.**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el capital social está representado por acciones con valor nominal de cien pesos a cada una y se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	212,001,767			212,001,767
Aportaciones.	200,173,855	-	-	200,173,855
Donaciones de Capital	8,419,446	-	-	8,419,446
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,408,466	-	-	3,408,466
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	136,806,195	-127,715,053	9,091,142
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-127,715,053	-127,715,053
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	128,907,733	-	128,907,733
Reservas	-	7,898,462	-	7,898,462
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017	212,001,767	136,806,195	-127,715,053	221,092,909
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018	-	-127,715,053	190,443,259	62,728,206
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	62,728,206	62,728,206
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-127,715,053	127,715,053	-
Patrimonio al Final del Ejercicio 2018	212,001,767	9,091,142	62,728,206	283,821,115

Las acciones de la serie "A" integrarán el 51% y sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

Con motivo de la Reforma Fiscal, los dividendos que se paguen sobre utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2014 estarán sujetos a una retención del 10% de impuesto sobre la renta, provengan de la CUFIN o de utilidades que no hayan pagado impuestos. De conformidad con la Ley del ISR, la Entidad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

CUENTA PÚBLICA 2018

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción, y con cargo a la Entidad.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis del saldo inicial y final al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
Efectivo	38,000	43,000
Bancos/Tesorería	4,179,195	9,247,567
Inversiones Temporales	152,322,567	47,763,904
Total	156,539,762	57,054,471

➤ Detalle de Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles:

Concepto	2018	2017
Obras aplicadas al activo fijo	-	59,856,941
Obras aplicadas a resultados	51,486,044	-
Total	51,486,044	59,856,941

En el periodo enero-diciembre de 2018, la entidad ejerció obras de dragado de mantenimiento con recursos propios por 51,486,044 pesos. Por otra parte la entidad no recibió recursos fiscales en dicho período.

➤ Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	188,227,659	172,313,820
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciaciones	4,398,607	5,496,042
Amortizaciones	19,841,665	20,009,499
Incremento en las provisiones	1,845,357	7,870,289
Estimaciones para cuentas incobrables	29,946,749	2,228,813
Aprovechamiento y Otros Gastos	17,981,031	206,876,438
Inversión pública no capitalizable	51,486,044	57,547,792
Subtotal	125,499,453	300,028,873
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	62,728,206	-127,715,053

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ **Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.**

La conciliación entre las cifras financieras y las presupuestales es la siguiente:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
1. Ingresos presupuestarios		360,025,915
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		47,791,890
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	38,356,695	
Intereses por cobrar al cierre del ejercicio	9,435,195	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		27,109,135
Cuentas por cobrar al cierre del año anterior	24,782,378	
Intereses por cobrar al cierre del año anterior	2,326,757	
4. Ingresos contables		380,708,670

➤ **Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
1. Total de egresos (presupuestarios)		260,540,624
2. Menos egresos presupuestarios no contables		17,938,399
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
Erogaciones ajenas netas	(5,007,550)	
Gastos de operación pagados de ejercicios anteriores	2,207,018	
Otros gastos pagados no efectos a resultados	928,876	
Seguros y fianzas pagados	19,810,055	
3. Más gastos contables no presupuestarios		75,378,239
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	54,187,021	
Provisiones	1,845,357	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Gastos de operación no pagados en el ejercicio	1,376,913	
Provisión de ISR y PTU por pagar	1,333,228	
Provisiones de ISR y PTU diferidos	16,635,720	
4. Total de Gasto Contable		317,980,464

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

- **Contables. “Sin información que revelar”**

I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

- **Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero - diciembre del ejercicio 2018 del presupuesto es el siguiente:

❖ **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	225,416,900
Presupuesto de ingresos modificado	225,416,900
Presupuesto de ingresos devengado	360,025,915
Presupuesto de ingresos cobrado	360,025,915

❖ **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	225,416,900
Presupuesto de egresos modificado	277,912,561
Presupuesto de egresos devengado	260,540,624
Presupuesto de egresos pagado	260,540,624

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2018, la empresa opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que la ubicación en el Golfo de México del puerto Dos Bocas es estratégica, y a que la plataforma continental marina alcanza hasta 17 metros de profundidad; además, de su cercanía al área de producción de hidrocarburos, siendo un puerto de vocación petrolera y derivado del auge en la actividad petrolera, se ha incrementado la operación en el Puerto de Dos Bocas, motivando la construcción adicional de 250.0 metros de muelle para atender la demanda de embarcaciones, así como el desarrollo de 70 hectáreas para uso comercial e industrial, por el interés de las empresas relacionadas con la actividad petrolera para instalarse en el puerto.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999. Su actividad básica es la administración del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

CONCESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se cubrirán al Gobierno Federal la contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y mediante oficio 349-B-875 de fecha 20 de noviembre 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza el pago de la misma, sobre sus ingresos brutos totales, calculados sobre la base de flujo de efectivo, con una tasa del 6%, del cual se paga el 4.5% y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la Entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

➤ **Marco laboral:**

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

➤ **Régimen fiscal:**

❖ **Impuesto sobre la Renta (ISR):**

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que se calcula considerando como acumulables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios. De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2018 y 2017, es del 30%.

❖ **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

❖ **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo la provisión aplicada al gasto por este concepto se limita a lo establecido por lo señalado en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo por este concepto es de 1,333,228 pesos y al 31 de diciembre de 2017 no se tuvo base para la determinación de la PTU.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

● **En su carácter de retenedor:**

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

- **A su cargo como unidad económica:**

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- Impuesto estatal sobre nóminas.

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2018, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unida de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2013 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2014 para dicho Sector Paraestatal, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2018 y 2017 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2018 y 2017	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

- d. Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio 309-A.-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019 denominado "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2018.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP; señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de Información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables adoptadas por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se resumen a continuación:

➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN:

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-II-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

➤ RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas o transferidas al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), vigentes a partir del 1º de enero de 2006, y están expresados en pesos mexicanos.

Con fecha 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 "Efectos de la inflación", que tiene como objeto establecer la norma que sirve de base para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la cual sustituyó al boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)" en dicha NIF B-10 se establecen dos entornos económicos en los que podrá operar la entidad en determinado momento. Uno es el "inflacionario" el cual corresponde cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, el otro entorno "no inflacionario" que es cuando la inflación acumulada en los últimos tres años es menor a dicho porcentaje. Por lo que se refiere al ejercicio 2018, la API de Dos Bocas aplica de la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

La inflación acumulada en los últimos tres ejercicios sociales es menor al 26% razón por la cual la entidad presenta sus estados financieros en un entorno no inflacionario por lo cual no reconoce los efectos de la inflación en los estados financieros. La última re expresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2016	3.36
2017	6.77
2018	4.83
Suma	14.96

❖ EFECTIVO:

Corresponde a moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la API de Dos Bocas.

❖ INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA:

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

❖ CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR:

Representan derechos exigibles originados por los servicios prestados a favor del API y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

❖ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se registran al costo de adquisición, sin embargo al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

Su depreciación se calcula sobre la inversión actualizada siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	06
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Maquinaria y equipo	10
Construcciones	05

Al 31 de diciembre de 2018, la depreciación acumulada del ejercicio de inmuebles, maquinaria y equipo no se actualizó, por encontrarnos en un entorno no inflacionario, de acuerdo a indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

En el rubro de construcciones en proceso, la empresa registra las obras realizadas durante el ejercicio, mismas que al cierre del ejercicio o en el futuro son transferidas al Gobierno Federal y las cuales no se someten al procedimiento de depreciación señalado anteriormente, la empresa tiene como política contable reconocer como otros gastos las transferencias de los activos que realiza al Gobierno General, de conformidad con la resolución favorable obtenido por la entidad de la Administración General Jurídica, Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, con número de control 600-04-04-2009-74695 en el año de 2009.

❖ OBRAS E INSTALACIONES:

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

❖ TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

La entidad determina los Impuestos a la utilidad (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperaran o liquidaran respectivamente.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos creando en su caso una estimación sobre aquellos montos en lo que existe una alta probabilidad de recuperación. El ISR causado del año se carga al resultado y se presenta en el pasivo exigible a un plazo menor de un año, la partida diferida se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

❖ PROVEEDORES:

Corresponde a los adeudos pendientes de pago al cierre de cada período a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios.

❖ PAGOS POR SEPARACIÓN:

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2018.

❖ CAPITAL CONTABLE

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha realizado en años anteriores transferencias de recursos, las cuales fueron registradas de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

❖ INGRESOS:

La entidad percibe ingresos por la explotación de bienes de dominio público, derivados de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, los ingresos se reconocen en el período en el cual existe el derecho al cobro y la obligación del cliente al pago de la contraprestación pactada, derivado de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y por uso de infraestructura portuaria de acuerdo a la regulación tarifaria.

❖ GASTOS

Se reconocen los gastos en el momento en el que surge la obligación de pago, siempre que se cumpla con las formalidades legales y normativas aplicables a la entidad, atendiendo a la asociación de ingresos y egresos.

❖ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

● POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO. “Sin Información Que Revelar”

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ REPORTE DE RECAUDACIÓN. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ CALIFICACIONES OTORGADAS. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ PROCESO DE MEJORA. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. “Sin Información Que Revelar”
 - ❖ EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin Información Que Revelar”
-
- ❖ PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se presentan en el rubro de cuentas por cobrar y se integra de la siguiente manera:

	2018	2017
PEMEX Exploración y Producción	2,889,598	2,479,154

Las operaciones realizadas con la empresa relacionada fueron las siguientes:

	2018	2017
Ingresos por cesión parcial de derechos	29,892,397	25,646,417

Compromisos y Contingencias.

- **Unión de Iniciativa, S.A. de C.V.-** La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. celebró en el año de 2007, mediante instrumento público, un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria por un monto total de 5,249,682 pesos, promoviéndose demanda en la vía especial hipotecaria con número 110/2012, reclamándose la suerte principal del adeudo e intereses y dictándose sentencia a favor de la entidad el 25 de junio de 2015. Se tuvo por adjudicado en favor de la entidad el bien inmueble, consistente en un predio de 100 has., ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Cabe destacar que con fecha 22 de marzo de 2017, se presentó ante el Juzgado de Tercera Instancia, un incidente de liquidación de sentencia en contra de la demandada, mismo que se encuentra notificándose vía exhorto en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra en proceso de escrituración el predio adjudicado ante la notaría pública número 1 de Paraíso, Tabasco.

- **Demanda Laboral, expediente número 1214/2013.-** Se demandó a la entidad por parte de un ex trabajador de nombre Enrique Moreno Cota, emitiendo laudo con fecha 22 de enero de 2016, condenándose a la entidad al pago por la cantidad de 3,280,229 pesos por conceptos de indemnización constitucional, salarios caídos y demás prestaciones accesorias; y al pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR (prestaciones que no se cuantifican dentro del laudo). Se promovió en tiempo y forma juicio de amparo en contra del mismo, dentro del que se hicieron valer diversas irregularidades procesales que se detectaron después de un análisis al procedimiento respectivo, informando que dicho juicio de amparo se radicó bajo el número 235/2016 del tribunal penal y del trabajo en Villahermosa, Tabasco; así también con fecha 17 de junio de 2017 se depositó ante la Junta federal número 36 de conciliación y arbitraje en el estado, el cheque número 0112573; por la cantidad de 239,454 pesos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la ley de amparo. Cabe señalar que con fecha 10 de julio del 2018 fuimos notificados del nuevo laudo (condenatorio igualmente al anterior) por lo cual el día 9 de agosto de 2018 se presentó el Amparo Directo en contra del Laudo emitido.

- **Demanda Laboral, expediente número 105/2018.-** Se demandó a la entidad ante Junta Especial Número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco, por parte del C. Francisco Ricardo Berdón Charles; quien laboraba para la Administración Portuaria Integral Dos Bocas, S.A. de C.V., expediente que se radicó bajo el número 105/2018, señalándose fecha para la audiencia de conciliación demanda y excepciones el 09 de marzo del 2018 a las 12:00, misma que no se llevó a efectos al no estar citada la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su carácter de codemandada, fijándose de nueva cuenta fecha para el día 27 de septiembre de 2018, el día 26 de septiembre de 2018 se presentó de nuestra parte, un escrito de insumisión al arbitraje a efecto de no entrar en controversia y que le sean cubiertas al actor todas las prestaciones laborales a que tenía derecho al momento de la separación de su encargo como Gerente de Operaciones, fijándose fecha para el día 27 de octubre de 2018, a efecto de llevarse a cabo el desahogo de la audiencia incidental correspondiente. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentra en proceso el desahogo de la misma.

- **Oceanografía S.A. de C.V.-** El día 16 de agosto de 2017, la entidad demandó en la vía ordinaria mercantil a la Cesionaria, reclamándole el pago de las contraprestaciones mensuales e intereses moratorios, a que se comprometió la cesionaria dentro del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones: la demandada fue emplazada a juicio el día 16 de noviembre de 2017, contestando la misma el 19 de diciembre de 2017, oponiendo sus excepciones entre la que destaca la situación de que se encuentra en concurso mercantil intervenida por el SAE, lo que ha impedido el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Al 31 de diciembre de 2018 no ha sido resuelto el procedimiento promovido de parte de la Entidad; el adeudo al cierre del ejercicio ascendió a 8,873,068 pesos.
- **Grup Servicii Petroliere, S.A. de C.V.-** Con fecha 22 de junio de 2018, se presentó demanda en la vía Ordinaria Mercantil, en el Juzgado Quinto de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándose el pago de 3,141,953 pesos, cantidad que ampara el monto por pago de contraprestación que la empresa indicada dejó de cubrir al 31 de diciembre de 2017, y sus respectivos intereses moratorios. Se informa que con fecha 27 de agosto de 2018, se emplazó a la demandada en Ciudad del Carmen, Campeche. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentra en proceso la elaboración del escrito de pruebas para pasar a esa etapa procesal; el adeudo al cierre del ejercicio ascendió a 3,677,606 pesos.

El 08 de marzo de 2018, la entidad autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: Alberto Sánchez Juárez

Director General

Elaboró: Andrés Manuel Rodríguez Sastré

Subgerente de Finanzas